

Relación de elementos a importar para la construcción en régimen mixto de palas cargadoras tipo «Ebro 1.022», de 74 CV. de potencia útil

Descripción	Número de piezas por pala
Caja de velocidades	1
Trompeta derecha	2
Trompeta izquierda	2
Rodamientos	13
Rótula articulación	2
Distribuidor Orbital	1
Conjunto válvula	1
Filtro retorno	1
Conjunto bomba doble	1
Cilindro elevación	2
Cilindro volteo	2
Pista de rodamiento	14
Aguja rozamiento	696
Cono rodillos	6
Cono	4
Asiento cojinete	4
Cojinete	2
Porta-satélites	4
Cala espesor	6

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

18827 ORDEN de 29 de marzo de 1977 por la que se otorga el Premio Nacional Baltasar Gracián de relaciones públicas, correspondiente al año 1976.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Jurado designado por resolución de fecha 3 de febrero de 1976 para calificación de las campañas de relaciones públicas que han optado al Premio Nacional Baltasar Gracián,

Este Ministerio ha resuelto:

Otorgar el citado Premio Nacional a la Memoria presentada por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas y realizada por «Flash».

Se otorga una mención honorífica a la Memoria presentada por el Banco de Bilbao y realizada por su propio Departamento de Información y Relaciones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1977.

REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subdirector general de Publicidad y Relaciones Públicas.

MINISTERIO DE ECONOMIA

18828 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 8 al 14 de agosto de 1977, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	82,73	85,83
Billete pequeño (2)	81,90	85,83
1 dólar canadiense	76,87	80,14
1 franco francés	17,05	17,69

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 libra esterlina (3)	144,06	149,46
1 franco suizo	34,50	35,79
100 francos belgas	234,69	243,49
1 marco alemán	36,08	37,43
100 liras italianas (4)	9,40	10,34
1 florin holandés	34,04	35,32
1 corona sueca (5)	18,83	19,63
1 corona danesa	13,71	14,29
1 corona noruega	15,61	16,27
1 marco finlandés	20,46	21,33
100 chelines austriacos	506,00	527,51
100 escudos portugueses (6)	205,49	214,22
100 yens japoneses	31,07	32,03

Otros billetes:

1 dirham	15,47	16,11
160 francos C. F. A.	34,25	35,31
1 cruceiro	4,00	4,12
1 bolívar	18,99	19,58

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 20.000, 50.000 y 100.000 liras.

(5) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas.

(6) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 1.000 escudos por persona.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

ADMINISTRACION LOCAL

18329 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva por la que se fija fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Número 31/1976, del Plan Sierra-Andévalo; Aracena: Abastecimiento de agua a la aldea de La Umbria».

Aprobado por esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 30 de junio de 1976, y por el Ministerio de la Gobernación, en su acuerdo de 1 de octubre del mismo año, el Plan Provincial de Obras y Servicios, Especial Sierra-Andévalo, correspondiente al año 1976 y por acuerdo de 4 de enero de 1977 de la Corporación Provincial, el Proyecto de la obra «Número 31/1976, del Plan Sierra-Andévalo; Aracena: Abastecimiento de agua a la aldea de La Umbria», incluida en aquellos Planes, cuyas aprobaciones llevan consigo la declaración de utilidad pública de las obras en ellas comprendidas y la necesidad y urgencia de la ocupación de los bienes precisos para su realización, con los demás efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la Diputación Provincial, en sesión de 1 de abril último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local; 6 y concordantes del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo; 2, 10, 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56, 58 y 59 del Reglamento de esta Ley, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el citado Proyecto y hacer uso de la facultad de urgente ocupación de los aludidos bienes y derechos.

Por ello, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, y 58 a 59 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, he acordado señalar la fecha del 25 de agosto de este año, a las once horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, los cuales se detallan en la relación que se adjunta.

Los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por la ocupación deberán comparecer el día y hora señalados en el Ayuntamiento de Aracena, a fin de trasladarse posteriormente a las fincas objeto de la expropiación y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Relación de propietarios afectados que deberán comparecer el día 25 de agosto de 1977, a las once horas, en el Ayuntamiento de Aracena, para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos que se citan

Nombre, apellidos y domicilio de los propietarios: Doña María Nieves Enjuto y García Ramos, calle de Conde de Gondomar, número 4, Madrid-23. Extensión a expropiar: 600 metros cuadrados. Paraje: Huerta del Llano. Aprovechamiento: Agropecuario. Cantidad de agua a expropiar litros/segundo: Cinco litros/segundo.